



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

602/91

Salta, 4 de noviembre de 1991
 Expediente Nº 12.123/91

VISTO:

La Resolución Nº 311/91 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cuál autoriza el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular Titular o Asociado o Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra: "Practica de Salud Pública" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 4º.- de la Resolución Nº 350/87 y sus modificatorias, del Consejo Superior, aprobatoria del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones conferidas,

LA VICE DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para el siguiente cargo de Profesor Regular:

- CARGO: PROFESOR TITULAR, o ASOCIADO, o ADJUNTO
- DEDICACION: SEMIEXCLUSIVA
- CATEDRA: PRACTICA DE SALUD PUBLICA
- CARRERA: NUTRICION
- DEPARTAMENTO: SALUD PUBLICA

ARTICULO 2º.- Establecer el siguiente período de inscripción para los postulantes al cargo:

- Fecha de Apertura : 9 de diciembre de 1991 a horas: 10.00
- Fecha de Cierre: 20 de diciembre de 1991 a horas: 17.00

ARTICULO 3º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud Complejo Universitario "General Don José de San Martín" Ruta 9 Km 7, camino a Vaqueros (C.P.Nº 4.400) Salta, de lunes a viernes de 10,00 a 17,00 horas.

ARTICULO 4º.- Toda documentación cuya copia se adjunte como probatoria deberá ser certificada por: El Señor Secretario o la Directora Administrativa Académica de la Facultad. En todos los casos se exigirá la presentación del original para efectuar tal certificación.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, dese amplia difusión y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

SMC
 CAPA

MARCELO PEYRET
 SECRETARIO



Lic. MONICA E. COUCEIRO de CADENA
 VICE-DECANO
 A/C. DE DECANATO